



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2017

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2017, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	29.402,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.048,00
4.	Transferencias corrientes	20.750,00
6.	Inversiones reales	66.500,00
	Total gastos	151.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	24.310,00
2.	Impuestos indirectos	1.320,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.435,00
4.	Transferencias corrientes	18.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.800,00
7.	Transferencias de capital	32.960,00
	Total ingresos	151.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 19 de julio de 2017.

El Alcalde,
Ramón Heras Alarcia